



No. EXPEDIENTE
UTECO CC_SO-01-2018
No. DOCUMENTO
001

04 de diciembre de 2018

Universidad Tecnológica Del Cibao Oriental (UTECO)

Página 1 de 4

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

Comité de Compras y Contrataciones

**CIRCULAR No. 01****A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

Procedimiento por Sorteo de Obras UTECO CC\_SO-01-2018 referente al sorteo para la Construcción y reparación de edificaciones varias.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) les informa que, recibimos las siguientes preguntas e inquietudes, las cuales las responderemos a continuación:

**Preguntas & repuestas**

**Pregunta 1:** "Saludos, Favor de confirmar, si este sorteo es solo para los ingenieros y arquitectos de Cotui."

**Repuesta:** En la página 6, sección 1.2 objeto y alcance, del pliego de condiciones, establece que: "exclusiva participación de los ingenieros y arquitectos, y empresas registrados en la Dirección General de Compras y Contrataciones como Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de la provincia Sánchez Ramírez".

**Pregunta 2:** "Buenas, quiero saber en cuanto al sorteo de obras a realizarse, si un solo oferente puede ofertarle a los 3 lotes o solo es a uno que pudiera ofertarle? Al igual que quisiera saber si en los documentos a presentar como se detallan en el pliego, si los enumerales 3 y 7 son iguales, es decir si es el mismo certificado que solicitan de mipyme."

**Repuesta:** El oferente participará en todos los lotes, pero solo será adjudicatario exclusivamente de uno de ellos, ver la página 21, sección 2.1, párrafo II, pliego de condiciones.

En la página 6, sección 1.2 objeto y alcance, del pliego de condiciones, establece que: "exclusiva participación de los ingenieros y arquitectos, y empresas registrados en la Dirección General de Compras y Contrataciones como Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de la provincia Sánchez Ramírez".

**Pregunta 3:** ¿Si la persona física es mipyme de Santo Domingo y el personal a contratar y los ingenieros propuestos son de Cotui se podría participar?"

**Repuesta:** En la página 6, sección 1.2 objeto y alcance, del pliego de condiciones, establece que: "exclusiva participación de los ingenieros y arquitectos, y empresas registrados en la Dirección General de Compras y Contrataciones como Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de la provincia Sánchez Ramírez". Ciertamente no podrá participar.

**Pregunta 4:** Por favor confirmar si para el proceso UTECO CC\_SO-01-2018 Pueden participar personas físicas?

**Repuesta:** En la página 21, sección 2.1 objeto del sorteo, del pliego de condiciones, establece que: "el objeto de la presente convocatoria la contratación de personas naturales que sean ingenieros civiles o arquitectos y empresa que de manera exclusiva se encuentren registrado como Mipymes en la Provincia Sánchez Ramírez". Ciertamente no podrá participar.

**Pregunta 5:** Puntos No.3 y No.7: Certificación de MIPYME y Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que lo avale dentro de esta clasificación de Mipymes. Con relación a estos dos puntos, la certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio es el documento que certifica de que es MIPYME y a la vez lo avala en esa clasificación, ustedes se refieren a otra certificación por la misma entidad o esta cumple para los dos puntos mencionados.

**Repuesta:** Si, los puntos No.3 y No.7: Certificación de MIPYME y Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que lo avale dentro de esta clasificación de Mipymes. Con relación a estos dos puntos, la certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio es el documento que certifica que es MIPYME y a la vez lo avala en esa clasificación, esta cumple para los dos puntos mencionados.

**Pregunta 6:** Punto No.8: Personal responsable de la obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad: Acápites B –Curriculum Profesional propuesto (SNCC D.045), documento no subsanable. Con relación a este acápite, el profesional propuesto será una persona elegida por el oferente/proponente el cual debe de estar matriculado en el CODIA. ¿Este profesional puede ser oferente/proponente del sorteo? Y ¿Puede el proponerme a mí?

**Repuesta:** Siempre y cuando no se encuentre dentro de la sección 1.16, prohibiciones de contratar.

En el caso de persona jurídica registrada como Mipyme, el personal propuesto será una persona elegida por el oferente/proponente, la cual debe de estar matriculado en el CODIA.

En el caso de persona física registrada como Mipyme, esta debe ser la que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el Documento Base del Sorteo. En el acápite 1.15

sobre prohibiciones reza lo siguiente: "Las personas naturales principales de empresa con accionistas en común, así como también, las personas físicas que sean parte del personal profesional/ técnico o socio de alguna empresa que también esté participando. De presentarse algún caso, tanto la persona física como la empresa quedarán descalificados". Por lo tanto, no es posible que un oferente aparezca como un miembro de un equipo técnico de otra Mipyme que este participando.

**Pregunta 7:** Punto No.9: Certificación de experiencia o contratos en construcción de aulas, laboratorios o obras similares, a los fines de verificar dicha experiencia con un mínimo de dos contratos en obras iguales o similares a las sorteadas en el presente proceso, ambos contratos deben de sumar un 50% del presupuesto en los últimos 6 años: La certificación debe contener:

- a. Nombre de la entidad contratante
- b. El contratista
- c. El objeto de la obra
- d. El monto del contrato
- e. Las fechas de inicio y finalización de las obras realizadas
- f. El cargo desempeñado (con los detalles de las responsabilidades en la obra), así como generales del emisor de la certificación para fines de verificación de autenticidad.

Con relación a este punto:

1. Las compañías reconocidas sólo emiten certificaciones de trabajo por el departamento de Recursos Humanos y las mismas no incluyen un desglose de obras con montos, en este caso que sucedería?
2. En los casos de haber laborado en compañías reconocidas en las cuales solo emiten certificaciones de labores en un periodo determinado de 4 a 5 años en diferentes obras tanto verticales como horizontales en país extranjeros, es necesario el desglose de ella, incluyendo sus montos?

**Repuesta:**

No.1: La presentación de una certificación de trabajo emitida por una compañía reconocida, no es suficiente. Es preciso presentar la documentación que avalen el trabajo realizado, conforme a lo estipulado en la cláusula No.2.10, sub cláusula 9, página 26 del Documento Base del Sorteo.

No.2: Sí, es necesario el desglose incluyendo sus montos, así como la participación del oferente en estos.

**Pregunta 8:** Saludos. Favor aclararme si el proceso referido es solo para profesionales de la ingeniería de esa de la Provincia, ya que en la documentación a presentar pagina 26, sección d dice que la certificación emitida por el CODIA debe ser de la delegación Sanchez Ramirez. Si no es así, favor remitirme los anexos en formato editables, de lo contrario, si es afirmativa mi pregunta no podria participar. Gracias.

**Repuesta:** En la página 6, sección 1.2 objeto y alcance, del pliego de condiciones, establece que: “exclusiva participación de los ingenieros y arquitectos, y empresas registrados en la Dirección General de Compras y Contrataciones como Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de la provincia Sánchez Ramírez”. Referente a los anexo editable la institución solo suministra los documentos en pdf, todos los formularios están disponibles y pueden ser descargados en formato editable en la página de Compras Dominicanas <http://www.comprasdominicana.gov.do/>.

**Pregunta 9:** Solicitamos de la manera más cordial posible, enviarnos las bases y pliegos del concurso para los fines correspondientes, Dando las gracias anticipada.

**Repuesta:** Estos requerimientos están contenidas en el pliego de condiciones, el cual está disponible digitalmente en la página Web de la institución <http://www.uteco.edu.do> o en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do);

**Pregunta 10:** Después de expresar nuestro interés de participación solicitamos el acceso a la VOLUMETRÍA correspondiente UTECOCC\_SO-01-2018 LOTE 3 para La propuesta Económica ya que en la página Web no están disponibles; esperamos su respuesta por esta vía, gracias. Ssolicitamos de la manera más cordial posible, enviarnos las bases y pliegos del concurso para los fines correspondientes, dando las gracias anticipada.

**Repuesta:** Sorteo de obra. Solo se debe entregar las documentaciones que se especifican en el pliego de condiciones específicas para el presente sorteo de obra. Esta información solo estará disponible para aquellos oferentes que resulten adjudicados de cada lote.

